



RESOLUCION R-Nº 1122-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 SEP 2025

Expte. Nº 51/2025-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido de reparación de un Proyector efectuado en el mes de abril de 2025 por la SECRETARÍA ACADÉMICA de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en tal sentido se adjunta el detalle de sus características que responden a un Proyector Mrca Epson, modelo Eb-I520w-serie 0004, inventario Nº 357772, ubicado y utilizado en el Anfiteatro A, cuya urgencia en su puesta a punto surge de la necesidad de poder dar continuidad a las clases en ese Anfiteatro, que está equipado para cumplir función de aula híbrida, y a la que asisten diariamente ciento de alumnos de la Universidad que se benefician de asistir virtualmente a las clases en comisiones numerosas y reducido el espacio físico.

QUE se adjunta en fojas 3 el presupuesto de la firma MIGUEL LLAO para su reparación, y de fojas 7 a fs. 15 el comprobante del gasto realizado debidamente conformado por el Sr. Secretario Académico, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 276.000,00) por el servicio contratado y demás documentación referida a las retenciones aplicadas.

QUE asimismo la SECRETARÍA ACADÉMICA solicita se reintegre el importe mencionado al Sr. Héctor VILTE, personal docente de BEDELIA de la Universidad, quien asumió los gastos con sus propios fondos dada la urgencia de la reparación del bien, necesario para el normal desarrollo de las clases académicas.

QUE tomó intervención la COMISIÓN DE HACIENDA del CONSEJO SUPERIOR aconsejando la emisión del acto administrativo correspondiente y la respectiva devolución de fondos al agente.

QUE la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO informa que de acuerdo a lo autorizado en Nota 297/2025-REC-DESP-UNSa, adjunta en estas actuaciones, correspondería imputar el gasto a la partida 010.005.000.

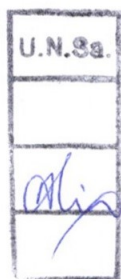
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto realizado y autorizar el reintegro de fondos a favor del Sr. Héctor VILTE, personal docente de BEDELIA con dependencia de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 276.000,00), con motivo de la reparación de un Proyector Epson modelo Eb-I520w-serie 0004, ubicado y utilizado en el Anfiteatro A del Complejo Universitario, que por razones de urgencia fue asumido por el agente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 010.005.000, del presupuesto de la Universidad correspondiente al Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA